

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo y de Acogimiento Simple de fecha 12 de mayo de 2005 del menor H.B., expediente núm. 29/04/0232/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núms. 96/21/0053 y 96/21/0052 y 96/21/0051.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núms. 96/21/0053, 96/21/0052 y 96/21/0051, relativo a los menores A, D y JNH, al padre de los mismos don Ibrahim Ndene, por el que se acuerda:

Unico: La iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar con carácter de preadoptivo de los menores antes citados con expedientes de protección núms. 96/21/0053, 96/21/0052 y 96/21/0051 nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, prosiguiendo la instrucción del procedimiento conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Contra este acto podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la Ley Procesal.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, para el procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-003 y 353-2005-21-004, expedientes núms. 352-2005-21-000009 y 352-2005-21-000011.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos para el procedimiento de desamparo núm.

353-2005-21-003 y 353-2005-21-004, relativo a las menores MP y A.A.F., a la madre de las mismas doña María Antonia Fernández Mora por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-003 y 353-2005-21-004, en los expedientes 352-2005-21-000009 y 000011.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.5.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0083, relativo a la menor A.B.M., al padre de la misma don Juan Barcojo Marín por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.B.M.

Segundo. Constituir de manera Provisional, el acogimiento familiar modalidad Simple con familia ajena de la referida menor, con las personas seleccionadas para tal fin.

Tercero. Elevar dicho acogimiento Provisional a Definitivo ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establezcan los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se le cita en el Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, 4-5, de Huelva, en el plazo de 15 días, con la finalidad de prestar el consentimiento a dicho acogimiento familiar.

Huelva, 4 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000077, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000097.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000077, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000097, relativo al menor M.A.S.P., al padre del mismo don Manuel Santana Roldán, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.A.S.P.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valer.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la notificación mediante publicación de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal a don Manuel Hidalgo Lorenzo, en representación de Afercan, S.A., de la

Resolución de 25 de abril de 2005, sancionadora por infracción del artículo 76.1.e) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la Resolución ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sección de Personal y Administración General, Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 13 de mayo de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados que se citan la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección.

Habiéndose dictado Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 22 de marzo de 2004, por la que se incoa el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 9.599 a 9.604 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 76, de 20 de abril de 2004, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACION

1. Don José Leandro Muñoz. Avda. Palomeque, núm. 7. 21006-Huelva.
2. Don Antonio Macías Macías. C/ Ramón Menéndez Pidal, 62. 21002-Huelva.
3. Doña Soledad Barba Carbonell. C/ Ramón Menéndez Pidal, 58. 21002-Huelva.
4. Don Manuel Tristán Recuerda. C/ Ramón Menéndez Pidal, 56. 21002-Huelva.
5. Don Antonio Barba Sierra. C/ Los Pinos, 76, 21600-Valverde del Camino (Huelva) y C/ Ramón Menéndez Pidal, 52, 21002-Huelva.
6. Doña Carmen Ferreiro Vázquez. C/ Ruiz Alarcón, Bajo B. 21005-Huelva.
7. Doña Isabel Guerra Padilla. C/ Ramón Menéndez Pidal, 26. 21002-Huelva.